

Session Ord.<sup>a</sup> de la Il.<sup>ta</sup> y fidelísima Villa de Se-  
7 de Abo  
villa a diez de Abo de mil ochocientos cincuenta y  
nueve Reunidos los S.<sup>os</sup> que componen el Ayuntamiento  
Cont.<sup>a</sup> de la misma en sus Salas Consist.<sup>as</sup> bajo la  
presidencia del Sr. D. Juan Spuche Alcalde Cont.<sup>a</sup>  
para celebrar la Session Ord.<sup>a</sup> de este dia, a la que  
se dio principio por la lectura del acta anterior y  
hallandose conforme quedo aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de una disposicion de  
varios arrendatarios de la Alcazar por la que solicitan  
que no habiendo podido sembrar sus areas, por falta  
de lluvias, se riegan con el agua p.<sup>ro</sup> de la Villa  
segun se practica en los Cadenanos, satisfaciendo el  
importe que correspondia segun lo mismo el ayun-  
tam.<sup>to</sup> en su vista para el mejor acuerdo, mando llamar  
al Señor de otra agua y con su dictamen sobre  
si podria hacerse o no el riego de Alcazar que se  
solicita, sin perjudicar el de los limites, y habiendo  
comparado otros lor y enterao manifestado que en su  
concepto no habra sobras despues de regar el agua todos  
los limites. Y en virtud del ayunt.<sup>o</sup> acuerda: Que en  
vista del estado afflictivo en que se encuentra la pobla-  
cion por la falta del rocío del Cielo para poder ven-  
ficar la sementera, tratando de hermanar los intereses